

CESACION DE SERVICIOS

Empleado Certificante COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

N° Inscripción 700-1023-5

Domicilio AV. LIBERTADOR 8250.- CAPITAL FEDERAL

Apellido y nombres completos del afiliado MARTINEZ JACINTO

L.E. N° 0.930.919

Afiliado N° 1.581.631

Cargo que desempeñaba en el momento de dejar el servicio Cat. 10

Fecha desde que se desempeña en el mismo 1976

Causa de la cesación BAJA.- Art. 96 inc. e del Estatuto y Esc. para el personal de CNEA.
Renuncia, Cesantía, Exoneración, Jubilación de Oficio, etc.

Fecha de cesación 10 / 4 / 1981

Percepción haberes hasta 28 / 2 / 81 (1)

BUENOS AIRES

10 / 4 / 1981

Firma del Jefe Inmediato

V. B.

Firma Jefe Superior

ADOLFO C. IGARZABAL SAENZ
JEFE DEPARTAMENTO PERSONAL
sello aclaratorio

Ing. SERGIO BUITRAGO
Cap. de Navío (RE)

Gerente de Recursos Humanos
sello aclaratorio

(1) En caso de no coincidir la última percepción de haberes con la fecha en que dejó el servicio deberá indicarse si obedece a licencias. Si éstas son sin goce de sueldo, deberá expresarse si existe posibilidad de que se conviertan con derecho a cobrar haberes.

DETALLE DE LOS CREDITOS PENDIENTES CON AFECTACION DE HABERES

Decretos números 6.754, 9.472 y 28.317/45 (Caja Nacional de Ahorro Postal y Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real). (Entiendase por afectación todo préstamo certificado, descuentese o no por planilla).

Fecha de Afectación			Crédito N°	Acreedor	Crédito Ordinario o extraordinario	Amortización mensual	Importe del Crédito	Se efectúan descuentos por planilla (Si - No) (1)
Día	Mes	Año						

(1) Si se descuenta por planilla "por incumplimiento de pago (Art. 13, decreto 6.754)" o por ser "Préstamos de la Caja Nacional de Ahorro Postal o Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real" expresar a continuación las cuotas faltantes.

Crédito N° faltan cuotas de \$ y una final de \$
" " " " " " " " " "
" " " " " " " " " "

Importante indicar último mes descontado.

BUENOS AIRES

10 / 4 / 1981

Firma autorizada:

BENJAMIN R. GRANADO
ACER SECTOR LIQUIDACIONES
sello aclaratorio

DETALLES DE LAS CUOTAS ABONADAS Y A ABONAR POR ANTICIPO DE HABERES JUBILATORIOS
LEY 17.423 O SIMILARES

Se abonan cuotas de \$ _____ cada una a partir de _____

Restan _____ cuotas de \$ _____ cada una.

La última cuota de \$ _____ se abonará el mes de _____ de 19 _____

Lugar y Fecha: BUENOS AIRES 10/4/1981.-

Firma autorizada y sello aclaratorio

BENJAMIN R. GRANADO
RESP. SECTOR LIQUIDACIONES

INFORMACION SOBRE SEGURO NACIONAL - (Ley 13.003 - T.O. 1958
Modificado Ley 19.299 - T.O. 4578/71).

Seguro Nacional

Día

De seguro social complementario se le han descontado las primas correspondientes hasta el año _____

Ley 19.299

Básico

Adicional

Se descontaron las primas correspondientes hasta el año _____

Renuncia a continuar asegurado.

(Decreto Reglamentario N° 4578/71 - Art. 50)

Por act. de fecha _____ presentada por el interesado en esta Repartición manifiesta su deseo de NO CONTINUAR INCORPORADO AL SEGURO.

(1) Dto. mensual \$7.500.-

BUENOS AIRES

Lugar

10

Día

4

Mes

1981

Año

BENJAMIN R. GRANADO
RESP. SECTOR LIQUIDACIONES

Art. 50 Dto. 4578/71. "El personal que deje de pertenecer a la Administración (por JUBILACION - RETIRO, o CUALQUIER OTRO MOTIVO) continuará incorporado al seguro, salvo manifestación en contrario formulada por escrito".

Espacio reservado para efectuar las aclaraciones que se estimen necesarias
con relación a los cuadros 1, 2, 3, 4 y 5